Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

**INFORME SECRETARIAL**: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recepciona memorial vía correo electrónico el día 15 de septiembre de 2021, suscrito por la apoderada demandante. Para proveer. Bucaramanga, 17 de septiembre de 2021.

**EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI** 

Secretario

## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	MARIA MAGDALENA PINTO MURCIA
DEMANDADOS:	SANDRA LILIANA VARGA ESTUPIÑAN
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 827
RADICADO:	680014189001-2018-00185-00
DECISIÓN:	ESTESE A LO RESUELTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, y al memorial radicado mediante correo electrónico, **ESTESE A LO RESUELTO** mediante proveído adiado del trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en el cual se dispuso entre otras lo siguiente:

"...PRIMERO: ADMITIR la revocatoria del poder efectuado por la demandante MARÍAMAGDALENA PINTO MURCIA al abogado OSCAR FERNANDO BAUTISTA BAUTISTA.

**SEGUNDO:** Reconocer personería jurídica a la abogada DAISSY YOHANA GARCÍA ESTUPIÑAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.656.351 y portadora de la tarjeta profesional No 359.081 del C. S de la Jen los términos del poder conferido con el libelo introductorio de la presente litis, a quien se le recuerda que solo tendrán validez los memoriales y/o solicitudes que provengan de la cuenta de correo electrónica registrada en Sistema del Registro Nacional de Abogados – SIRNA asesoriasjuridicasS.A.S@hotmail.com ..."

Lo anterior, advirtiendo, que el reseñado proveído puede ser consultado en el portal digital TYBA y en el micro sitio de la Rama Judicial.

## NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

## ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en <u>ESTADO ELECTRÓNICO Nº 36</u> que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: <u>21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.</u>

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI Secretario

MRS

Firmado Por:



## Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Angela Rocio Quiroga Gutierrez Juez Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Juzgado Pequeñas Causas Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1d4f438f0afe61364ede5ad52ae918aea98d228d69d12d48616e2efd41bcfb29

Documento generado en 16/09/2021 05:47:26 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica